



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

OCTAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
POLOTITLÁN, MEXICO.

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México: siendo las DIEZ horas del día VEINTITRÉS del mes de Junio del año 2022. Con fundamento en los Artículos 1,3,5,6,7,15,35, y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Mexico, Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y 4.8 del Reglamento de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás aplicables en las Leyes de la materia; se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México: los CC. LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS TITULAR DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE, LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En uso de la voz la LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA agradeció la presencia de los integrantes del comité de Transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información y datos personales presentados el(a), C. TERESA GUTIERREZ LUNA TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO con fecha de 06 del mes de Junio del presente año.
 - A. Solicitud a través del sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria en Versión Pública por tratarse información confidencial.
 - A.1 Folio de la solicitud 00085/POLOTI/IP/2022.
4. Clausura de la sesión.

En desahogo del punto número 3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información de datos personales



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

A.1 Solicitud del portal de transparencia (SAIMEX) en el que se analizara la declaratoria de información confidencial de la información solicitada

Modalidad de entrega

- A través de SAIMEX

Descripción clara de la información

Solicito de forma clara y precisa los siguientes datos respecto al Comité Municipal de Dictamen de Giro. 1. Solicito el dato específico de la fecha en que se instaló el Comité Municipal de Dictamen de Giro y copia del Acta de instalación. 2. Solicito de Forma clara y precisa la fecha en que se publicó en la gaceta municipal el Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro y una copia del mismo. 3. Solicito de forma clara y precisa el número de solicitudes recibidas o en proceso de recepción para unidades económicas de medio impacto desde el 01 de enero de 2022 a la fecha. 4. Solicito de forma clara y precisa el número de solicitudes recibidas o en proceso de recepción para unidades económicas de alto impacto desde el 01 de enero de 2022 a la fecha. 5. Solicito de forma clara y precisa el número de dictámenes emitidos desde la instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro a la fecha. 6. En caso de no haber emitido la reglamentación correspondiente, solicito el estatus actual del mismo fundado y motivado. 7. ¿En caso de que el Comité Municipal de Dictamen de Giro no se haya instalado, solicito de forma clara y precisa el motivo por el cual no se ha instalado dicho comité, y que detallen entonces como están regularizando a los giros de alto y medio impacto?

ARGUMENTOS

Rubro de contenidos en la acta de dictamen de giro de datos del representante empresarial	Motivación	Fundamentación
Nombre completo	Se tiene que testar nombre completo dado que es un conjunto de datos personales que únicamente conciernen a el titular	<i>Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35,43 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</i>
Firma	Se tiene que testar la firma dado que es un conjunto de datos personales que le conciernen a el titular	Artículo 116 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acuerdo 1: Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos para clasificar como información confidencial en los puntos de requisición de la acta de dictamen de giro del representante empresarial, Con fundamento en los Artículos 1,2,3,5,6,7,15,35 y 143 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.


4. Clausura de la sesión

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las ONCE horas con VEINTE minutos del día que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal las y los servidores públicos que en esta Intervinieron.

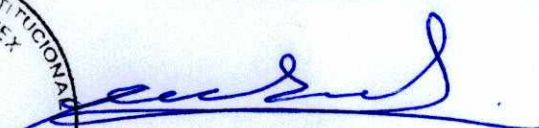


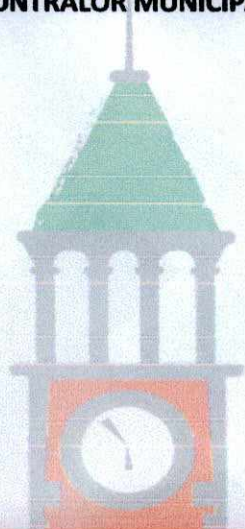

**LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO
TITULAR DE TRANSPARENCIA**




**C. MIGUEL ARONSO CANO CAMBEROS
TITULAR DE AREA COORDINADORA DE
ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE**




**LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL**





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Polotitlán, Estado de México; a 21 de junio de 2022

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Desarrollo Económico
No. de Oficio: DDE/118/2022.

ASUNTO: Contestación al oficio
TRANS/198/2022.

**LIC. LILIBETH RESENDIZ ROMERO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

En atención al oficio No. TRANS/198/2022, de fecha **07 de junio del 2022**, y en relación a la petición recibida a través del sistema SAIMEX, en referencia a la solicitud con número de folio **00085/POLOTI/IP/2022**, en donde solicitan lo siguiente:

Por lo que hace a la solicitud que refiere:

- 1.- Solicito el dato específico de la fecha en que se instaló el Comité Municipal de Dictamen de Giro y copia de Acta de Instalación.** Me permito hacer de su conocimiento que la fecha de la instalación fue el 31 de enero del 2022; y se adjunta copia simple del Acta.
- 2.- Solicito de forma clara y precisa la fecha en que se publicó en la Gaceta Municipal el Reglamento del Comité Municipal de Dictamen de Giro y una copia del mismo.** Me permito hacer de su conocimiento que **NO** se cuenta con el reglamento Municipal de Dictamen de Giro, ya que se está trabajando en el mismo.
- 3.- Solicito de forma clara y precisa el número de solicitudes recibidas o en proceso de recepción para unidades económicas de alto impacto desde el 01 de enero de 2022 a la fecha.** Me permito hacer de su conocimiento que no se cuenta con solicitudes en recepción de unidades económicas de **alto impacto.**
- 4.- Solicito de forma clara y precisa el número de solicitudes recibidas o en proceso de recepción para unidades económicas de medio impacto desde el**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

01 de enero de 2022 a la fecha. Me permito hacer de su conocimiento que no se cuenta con solicitudes en recepción de unidades económicas de **medio impacto**.

5-. Solicito de forma clara y precisa el número de dictámenes emitidos desde la instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro a la Fecha. Me permito hacer de su conocimiento que no se cuenta con dictámenes emitidos.

6-. En caso de no haber emitido la reglamentación correspondiente, solicito el estatus actual del mismo fundado y motivado. Me permito hacer de su conocimiento que **NO** se cuenta con el reglamento Municipal de Dictamen de Giro.

7-. En caso de que el Comité Municipal de Dictamen de Giro no se haya instalado dicho comité, y que detallen entonces como están regularizando a los Giros de Alto y medio Impacto. Me permito hacer de su conocimiento que ya se cuenta con la instalación del Comité Municipal de Dictamen de Giro.

Por lo anteriormente expuesto, solicité al comité de transparencia se elabore en versión publica en base al artículo 137 y 158 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios, anexo de manera impresa los datos solicitados.

MOTIVACIÓN	
NOMBRE COMPLETO	Se tiene que testar el NOMBRE COMPLETO dado que es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular
FIRMA	Se tiene que testar la FIRMA dado que es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su apoyo, quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**C. TERESA GUTIERRÉZ LUNA
TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

C.C.P. ARCHIVO.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.

Siendo las 9:30 am horas del día 31 del mes de Enero del año 2022 nos encontramos reunidos en el Salón de Cabildos del Nuevo Palacio Municipal denominado Salón Presidente ubicado en Pochotitlán Hidalgo No. 7, Colonia Centro, Polotitlán, Estado de México, C.P. 54200, estando presentes la Presidenta municipal; C. Teresita Sánchez Bárcena, Dirección de Desarrollo Económico; C. Teresa Gutiérrez Luna; Dirección de Desarrollo Urbano; C. José Luis Guerrero Corona, Dirección de Protección Civil; C. Luis Frederi Trejo Estrella, Titular de Salud; Lic. Laura Itzel Reséndiz Ledesma, Representante Empresarial;

El representante de la contraloría interna municipal; Lic. Luis Ángel Reséndiz Morales, Ecología; C. Patricia Ramírez García y Titular de la unidad de transparencia; Lic. Lilibeth Reséndiz Romero.

De acuerdo a la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México vigente en su Art-20 Bis. El Presente comité tendrá la finalidad de establecer la factibilidad para la operación de las actividades previstas en la presente Ley en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Así como en el Art. 2 Fracción XII nos dice que el Dictamen de Giro: es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones que realicen las autoridades municipales en el ámbito de competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas que regula la presente Ley en los casos que expresamente así lo prevé y en términos de las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad;

El Comité de Dictamen de Giro tendrá a su cargo:

Artículo 81 ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Correspondiente a la autoridad municipal emitir la evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario, necesaria para la obtención del Dictamen de Giro, para la solicitud y refrendo que el particular realice ante el ayuntamiento, de La licencia de funcionamiento que deben obtener las unidades económicas con venta o suministro de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo.

Para la obtención de la evaluación a que se refiere el presente artículo se deberá acreditar que se cumple con:

- I. Las emisiones de audio o ruido, de conformidad con lo dispuesto a la presente ley.
- II. Las disposiciones en materia de control y humo de tabaco, en términos de lo previsto en el capítulo III del Título Tercero de la Ley General para el Control del Tabaco y la Ley de prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición al humo del tabaco En EL Estado de México..
- III. Las condiciones de higiene y seguridad que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a circular stamp with illegible text and a large signature at the bottom right.



Por lo anteriormente expuesto tomamos protesta de cada uno de los integrantes:

TOMA DE PROTESTA

YO TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA PROTESTO TOMAR EL CARGO QUE LA LEY ME CONFIERE COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DEL MUNICIPIO DE POLOTTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE DESEMPEÑARE APEGADA A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL, LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTI CORRUPCIÓN, LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO, LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS CONFERIDOS, DESEMPEÑÁNDOME CON HONRADEZ, DISCIPLINA, EMPEÑO E INTEGRIDAD.

Se procede a tomar protesta a la (el) Titular de cada una de los que conforman el Comité Municipal de Dictamen de Giro del municipio de Polotitlán Estado de México.

- PRESIDENTA MUNICIPAL; C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA.
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO; C. TERESA GUTIÉRREZ LUNA.
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO; C. JOSÉ LUIS GUERRERO CORONA.
- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; C. LUIS FREDERICO TREJO ESTRELLA.
- TITULAR DE SALUD; LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA.

REPRESENTANTE EMPRESARIAL:

- TITULAR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL; LIC. LUIS ANGEL RESÉNDIZ MORALES.
- TITULAR DE ECOLOGÍA; C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA.
- TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; LIC. LILIBETH RESÉNDIZ ROMERO.

PROTESTAN CUMPLIR CON EL CARGO QUE LA LEY LES CONFIERE COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DEL GIRO DEL MUNICIPIO DE POLOTTILÁN ESTADO DE MÉXICO y DESEMPEÑARLO CON DISCIPLINA, HONRADEZ, EMPEÑO, INTEGRIDAD, HONORABILIDAD, Y CON ERICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CONFORMA EL MARCO JURÍDICO APLICABLE.

ASI LO HICIEREN QUE LA SOCIEDAD SE LOS RECONZCA Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the document]

[Handwritten signature on the bottom left]

[Handwritten signature on the bottom right]

4372660883
4372660371

ayuntamiento.polotitlan@gmail.com

Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54300





- I. 2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- II. El certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticio.

Art. 20 Ter. Quater, Quinquies, Septies, Octies, Nopies, Decies de la ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México Vigente otorga los plazos y procedimientos emitir el Dictamen de Giro para el Comité de Dictamen de Giro Municipal.

Art. 96 Quater Ley Orgánica Municipal. El Titular de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las siguientes atribuciones:

II Bis. Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden Municipal de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y además disposiciones jurídicas aplicables.

Entre otros artículos aplicables en función al Decreto 230 Emitido el 05 de enero de 2021 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Este comité Municipal de Dictamen de Giro de ninguna manera será la extensión de cada Dirección de titulares que conforman este Comité Municipal de Dictamen de Giro y solo será para los fines que fue conformado debiendo apegarse al máximo al proceso de tiempos y procesos como lo marca la ley además de poder simplificar tiempos y procesos sin alterar del orden de la ley aplicable.

De tal manera que se cumplan los objetivos y sumemos al máximo transformando al Estado de México y nuestro Municipio de Polotitlán trabajando con los más altos estándares de legalidad, profesionalismo, transparencia honradez, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, Integridad y competencia.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POXTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Nombre y Firma.

C. Luis Fredi Franco Estrella.
Dirección de Protección Civil 2022-2024.



Nombre y Firma.

Lic. Laura Itzel Reséndiz Ledesma
Titular de Salud 2022-2024



Nombre y Firma.

Lic. Luis Ángel Reséndiz Morales.
Titular de Contraloría Municipal 2022-2024.



Nombre y Firma.

C. Patricia Ramírez García.
Ecología 2022-2024.



Nombre y Firma.

Lic. Lilibeth Reséndiz Romero.
Titular de la Unidad de Transparencia 2022-2024.

4272660683
4272660271

ayuntamiento.poxtitlan@gmail.com

Portal Hábigo No. 7 Plaza de la Constitución,
Calles Centro, Poxtitlán,
Estado de México, C. P. 54200

AYUNTAMIENTO